

**CONTRATO A SUMA ALZADA PARA LA EJECUCION DE OBRAS
“CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA INTERCULTURAL
PUCARÁ, REGIÓN DE COQUIMBO”**

CORPORACION MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA

Y

CONSTRUCCIONES GUILLERMO REYNALDO SALINAS BRICEÑO E.I.R.L.

En La Serena, República de Chile, a 03 de noviembre del año 2021, comparecen don Patricio Bacho Chávez, chileno, soltero, profesor de estado, cédula nacional de identidad N°

Secretario General de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, rol único tributario N° 70.892.100-9, de la comuna de La Serena, en su representación, ambos domiciliados en calle Ánima de Diego N° 550, La Serena; en adelante “La Corporación” o “El contratante”, **CONSTRUCCIONES GUILLERMO REYNALDO SALINAS BRICEÑO E.I.R.L.**, Rol Único Tributario N°76.949.723-4, representada para estos efectos, por don Guillermo Reynaldo Salinas Briceño, chileno, contratista, cédula nacional de identidad N° , domiciliado en , Villa el Llano, comuna de Coquimbo, en adelante la “El contratista”, o “El contratante”, vienen en suscribir el siguiente contrato de sumaalzada de ejecución de obras, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: DE LOS ANTECEDENTES.

1. La Corporación Municipal Gabriel González Videla, es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, constituida al amparo del D.F.L. 1-3.063 del año 1980 y sus modificaciones posteriores, y cuya finalidad es administrar y operar servicios en las áreas de educación, salud, y cultura, que haya tomado a su cargo la Municipalidad de La Serena, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento.
2. Con fecha 30 de junio del año 2021, la Corporación Municipal suscribió convenio de transferencia de fondos para la ejecución de obras, con la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), en el cual se reguló la trasferencia de fondos para el proyecto arquitectónico de conservación aprobado por JUNJI, el cual será ejecutado en el Jardín infantil y sala cuna Intercultural Pucará, el cual es administrado por la Corporación.

3. Mediante Resolución N°1624, de fecha 29 de octubre del año 2021, la Corporación Municipal Gabriel González Videla, se autorizó la contratación directa del proyecto de conservación del Jardín Infantil y Sala Cuna Intercultural Pucará, financiado por subtitulo 33, a través de la Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI.
4. De conformidad con lo dispuesto en el procedimiento de adquisiciones de la Corporación Municipal Gabriel González Videla y los criterios de selección de oferentes indicados en el mismo, la Corporación celebra el presente contrato de suma alzada para la ejecución de obras con **CONSTRUCCIONES GUILLERMO REYNALDO SALINAS BRICEÑO E.I.R.L.**, luego de haber solicitado tres cotizaciones respecto al objeto requerido en el presente contrato, recibiendo ofertas de las siguientes empresas o contratistas:
 - Guillermo Salinas EIRL.
 - Moraga Hermanos Ltda.
 - German Ahumada.

SEGUNDO: DEL TIPO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato de obra será a plazo fijo a suma alzada, para la realización de proyecto consistente en una intervención de tipo conservación.

TERCERO: DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Por medio del presente contrato la Corporación Municipal Gabriel González Videla, encarga y encomienda a **CONSTRUCCIONES GUILLERMO REYNALDO SALINAS BRICEÑO E.I.R.L.**, quien acepta, la ejecución de la obra denominada “**Conservación jardín infantil y sala cuna Intercultural Pucará, comuna de La Serena, Región de Coquimbo**”, de conformidad a lo indicado Especificaciones Técnicas, a los Términos de Referencia y oferta, documentos que se entienden formar parte integrante del presente contrato.

CUARTO: DEL INMUEBLE DONDE SE REALIZARÁN LAS OBRAS.

Las obras ser realizadas en el inmueble ubicado en Avenida Dan Woodward N°3267, sector Las Compañías, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, donde se emplaza y funciona en la actualidad el Jardín Infantil y Sala Cuna Intercultural Pucará, el cual es administrado por la Corporación.

Dicho bien, figura inscrito a fojas N° 286, número 264 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 1998.



QUINTO: DE LA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Serán obligaciones del contratista, las siguientes:

1. El contratista, deberá tomar como base para la ejecución de las obras, la sujeción a la normativa legal y administrativa vigente para el tipo de obra contratada, así como el estudio técnico conformado por los planos, especificaciones técnicas, presupuesto detallado, elaborado por los profesionales de la Unidad de Infraestructura de la Corporación que será Inspección Técnica de la Obra (ITO) y aprobados por la Dirección de Obras Municipales. En caso de existir variaciones en el terreno, éstas deberán ser informadas a la ITO para ser validadas.
2. Instalación de la faena.
3. Instalación de estructura para emplazar un letrero, cuyo modelo será entregado por la Inspección Técnica de la Obra (ITO) de acuerdo a diseño tipo de JUNJI y que se encuentra en especificaciones técnicas. Este será colocado al iniciar los trabajos de construcción en un lugar indicado por la ITO y solo podrá ser retirado hasta después de obtenida la Recepción provisoria de las obras, es decir transcurrido el plazo establecido en el contrato.
4. Obras Preliminares
5. Cierros y medidas de protección.
6. Construcciones provisionales.
7. Retiro de piso existente en oficina de dirección y sala de primeros auxilios.
8. Afinador de radier en oficina de dirección y sala de primeros auxilios.
9. Piso vinílico wpc en oficina de dirección y sala de primeros auxilios.
10. Vanitorio (incluye grifería) en oficina de dirección y sala de primeros auxilios.
11. Tratamiento anti-humedad muros en oficina de dirección y sala de primeros auxilios.
12. Cerámico muro de dirección y sala de primeros auxilios.
13. Picaporte Caracol Ventana en oficina de dirección y sala de primeros auxilios.
14. Puerta de seguridad de seguridad 0.90 M (incluye quicallería) en oficina de dirección y sala de primeros auxilios.
15. Retiro piso existente en Sala Uso Multiple (S.U.M).
16. Afinador de radier en Sala Uso Multiple (S.U.M).
17. Piso vinílico wpc en Sala Uso Multiple (S.U.M).
18. Tratamiento anti-humedad muros en Sala Uso Multiple (S.U.M).
19. Cerámico muro en Sala Uso Multiple (S.U.M).
20. Picaporte caracol ventana en Sala Uso Multiple (S.U.M).

21. Protección Metálica ventana en Sala Uso Multiple (S.U.M).
22. Cerradura acceso con manilla en Sala Uso Multiple (S.U.M).
23. Mesón con lavafondos en cocina general y bodega alimentos.
24. Mantenimiento campana en cocina general y bodega alimentos.
25. Cerradura acceso con manilla en cocina general y bodega alimentos.
26. Bastidor de aluminio con malla ativectores en cocina general y bodega alimentos.
27. Reparación filtración inodoro en SS.HH Servicio y docente.
28. Cerradura acceso con manilla en SS.HH Servicio y docente.
29. Cerradura acceso con manilla Bodegas Material de Aseo.
30. Campana extractora en Sedile.
31. Panel redondo led sobrepuesto en Sedile.
32. Cerradura acceso con manilla en Sedile.
33. Bastidor de aluminio con malla antivectores en Sedile.
34. Retiro piso existente en sala control salud y amamantamiento.
35. Afinado de radier en sala control salud y amamantamiento.
36. Piso Vinílico wpc en sala control salud y amamantamiento.
37. Reubicación vanitorio (incluye grifería) en sala control salud y amamantamiento.
38. Reubicación dispensador toalla papel en sala control salud y amamantamiento.
39. Tratamiento anti-humedad muros en sala control salud y amamantamiento.
40. Cerámico muro en sala control salud y amamantamiento.
41. Ampliación vano puerta en sala control salud y amamantamiento.
42. Puerta de seguridad con mirilla 0.90 M (Incluye quincallería) en sala control salud y amamantamiento.
43. Panel redondo led sobrepuesto en sala control salud y amamantamiento.
44. Barra fija en baño accesibilidad universal.
45. Inodoro accesible (incluye grifería) en baño accesibilidad universal.
46. Reposición lavamanos accesibilidad universal (incluye grifería) en baño accesibilidad universal.
47. Puerta de seguridad 0.90 M (incluye quincallería) en baño accesibilidad universal.
48. Panel redondo led sobrepuesto en baño accesibilidad universal.
49. Retiro de piso existente en salas cunas.
50. Afinador de radier en salas cunas.
51. Piso vinílico wpc en salas cunas.

52. Tratamiento anti-humedad muros en salas cunas.
53. Barra y soporte metálico cortinas en salas cunas.
54. Picaporte caracol ventana en salas cunas.
55. Picaporte embutido closet en salas cunas.
56. Puerta seguridad 0.90 M con mirilla (incluye quincallería) en salas cunas.
57. Panel rectangular led sobrepuesto en salas cunas.
58. Equipo de aire acondicionado en salas cunas.
59. Cubierta y estructura mudador en salas de mudas.
60. Lavadero empotrado (incluye grifería) en salas de mudas.
61. Inodoro infantil (incluye grifería) en salas de mudas.
62. Bastidor de aluminio con malla antivectores en salas de mudas.
63. Puerta simple 0.80 M con mirilla en salas de mudas.
64. Retiro y/o traslado de juegos plásticos y madera en patio norte sala cuna.
65. Retiro de maleza en patio norte sala cuna.
66. Nivelación y compacto de terreno en patio norte sala cuna.
67. Llave jardín en patio norte sala cuna.
68. Radier Hormigón en patio norte sala cuna.
69. Caucho in situ en patio norte sala cuna.
70. Solerilla de caucho en patio norte sala cuna.
71. Tableado Madera Plástica en patio norte sala cuna.
72. Retiro piso existente en sala actividades párvulos.
73. Afinador de radier en sala actividades párvulos.
74. Piso vinílico wpc en sala actividades párvulos.
75. Tratamiento anti-humedad muros en sala actividades párvulos.
76. Barra y soporte metálico cortinas en sala actividades párvulos.
77. Picaporte caracol ventana en sala actividades párvulos.
78. Picaporte embutido closet en sala actividades párvulos.
79. Retiro de marcos en sala actividades párvulos.
80. Puertas de seguridad 0.90 M con mirilla (incluye quincallería) en sala actividades párvulos.
81. Panel rectangular led sobrepuesto en sala actividades párvulos.
82. Equipo de aire acondicionado en sala actividades párvulos.
83. Inodoro infantil (incluye grifería) en sala de hábitos higiénicos.
84. Inodoro accesible (incluye grifería) en sala de hábitos higiénicos.
85. Barra fija en sala de hábitos higiénicos.

86. Barra abatible en sala de hábitos higiénicos.
87. Lavamanos accesible (incluye grifería) en sala de hábitos higiénicos.
88. Panel redondo led sobrepuesto en sala de hábitos higiénicos.
89. Reparación filtración tina en sala de hábitos higiénicos.
90. Monomando tina ducha en sala de hábitos higiénicos.
91. Bastidor de aluminio con malla antivectores en sala de hábitos higiénicos.
92. Puerta simple 0.80 M con mirilla en sala de hábitos higiénicos.
93. Retiro pasto sintético en patio sur interior párvulos.
94. Radier hormigón en patio sur interior párvulos.
95. Caucho in situ en patio sur interior párvulos.
96. Envigado pino oregón 2x6 en patio sur interior párvulos.
97. Tableado madera plástica en patio sur interior párvulos.
98. Retiro y/o traslado de juegos plásticos y madera en patio sur exterior párvulos.
99. Retiro de maleza en patio sur exterior párvulos.
- 100 Nivelación y compactado de terreno en patio sur exterior párvulos.
- 101 Radier hormigón en patio sur exterior párvulos.
- 102 Caucho in situ en patio sur exterior párvulos.
- 103 Reja metálica con puerta en patio sur exterior párvulos.
- 104 Rampa hormigón armado (Fundaciones: Excavaciones; Emplantillado; cimientado.// Medios muros de hormigón armado: Moldaje; Enfierradura; Hormigón.// Bases de pavimento: Estabilizado; Cama de ripio; Polietileno; Malla Acma; Hormigón radier.//Estuco) en patio sur exterior párvulos.
- 105 Pasamanos doble altura en patio sur exterior párvulos.
- 106 Pavimento Pododactil de alerta en patio sur exterior párvulos.
- 107 Rampa Hormigón armado acceso principal patio central. (Fundaciones: Excavaciones, emplantillado, cimientado.//Medio muros de hormigón armado: Moldaje, enfierradura, hormigón.// Bases de pavimento: Estabilizado, cama de ripio, polietileno, malla acma, hormigón radier.// Estuco.
- 108 Pasamanos en patio sur exterior párvulos.
- 109 Pavimento pododactil de alerta en patio sur exterior párvulos.
- 110 Tableado madera plástica en patio sur exterior párvulos.

- 111 Chapa sobreponer en patio sur exterior párvulos.
- 112 Canalización aguas lluvias en patio sur exterior párvulos.
- 113 Policarbonato transparente en patio sur exterior párvulos.
- 114 Mantenimiento sistema eléctrico impulsión alcantarillado en patio sur exterior párvulos.
- 115 Retiro de puente de madera corredor.
- 116 Retiro maleza en puente corredor.
- 117 Losa Hormigón armado en puente corredor. (Fundaciones: Excavaciones, emplantados, cimient. Losa: Moldaje, enfierradura, hormigón.)
- 118 Cerámica piso en puente corredor.
- 119 Baranda madera en puente corredor.
- 120 Tableado madera plástica en puente corredor.
- 121 Nivelación y compactado de terreno en Zona de seguridad.
- 122 Radier hormigón en puente corredor.
- 123 Caucho in situ en puente corredor.
- 124 Retiro de cubierta en corredores.
- 125 Canalización aguas lluvias en corredores.
- 125 Policarbonato transparente en corredores.
- 126 Cerámico piso en corredores.
- 127 Cinta antideslizante en corredores.
- 128 Radier hormigón en patio de servicio.
- 129 Señalética accesibilidad universal en patio de servicio.

- 130 Pintura pavimento en patio de servicio.
- 131 Lavadero (incluye grifería) en patio de servicio.
- 132 Gabinete red húmeda en patio de servicio.
- 133 Fundaciones en sombreador pétalo (16 unidades).
- 134 Pletina base 180x180x5mm en sombreador pétalo.
- 135 Pernos de anclaje en sombreador pétalo.
- 136 Perfil tubular redondo 4 en sombreador pétalo.
- 137 Perfil tubular redondo 3 en sombreador pétalo.
- 138 Perfil acero u 150x50x3mm en sombreador pétalo.
- 139 Pino madera cepillado 1x3 en sombreador pétalo.
- 140 Pintura anticorrosiva en sombreador pétalo.
- 141 Pintura esmalte sintético en sombreador pétalo.
- 142 Protección de pilares en sombreador pétalo.
- 143 Pinturas interior (muros y cielos).
- 145 Pintura exterior (Muros, frontones y pilares// Cielo corredores, vigas de acero, tapacanes, vigas a la vista, rejas y protecciones metálicas.)
- 146 Limpieza de cubiertas.
- 147 Retiro de escombros.
- 148 Asco y entrega.
- 149 El contratista deberá disponer en terreno, de un profesional a tiempo completo del área de la construcción con el título de: Arquitecto, Constructor Civil, Ingeniero Constructor o Ingeniero Civil en Obras, el cual cumplirá la

función de profesional residente. En caso que el contratista solicite cambio del profesional presentado en su propuesta técnica, el nuevo profesional al menos deberá cumplir con igual o mayor experiencia del profesional originalmente presentado, la cual será previamente evaluada y autorizada por la ITO.

- 150 El contratista no podrá efectuar modificación alguna en el proyecto ni ejecutar obras extraordinarias sin autorización previa y/o visto bueno de la Corporación, a través, de la Unidad Técnica, sin perjuicio, de lo estipulado en la cláusula decima segunda de este instrumento.
- 151 Será responsabilidad del contratista obtener permisos y autorizaciones municipales correspondientes para poder ejecutar trabajos en la vía pública.
- 152 El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por la contra parte técnica ITO.
- 153 El contratista deberá ceñirse estrictamente al presente contrato, Especificaciones Técnicas, a los Términos de Referencia Técnicos, normas vigentes y a su oferta realizada, de tal forma que se asegure el total y correcto cumplimiento del contrato.
- 154 Cumplir con los plazos ofertados e indicados en Carta Gannt anexa a la oferta económica entregada por el contratista. Todo, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula decimo primera de este instrumento.

SEXTO: DE LAS OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN.

Serán obligaciones de La Corporación, las siguientes:

1. Hacer entrega del Acta de Entrega del Terreno cuando JUNJI haya transferido los montos para dar inicio a las obras.
2. Solicitar y obtener la Recepción Final Municipal de las obras de edificación por parte de la Dirección de Obras Municipales correspondiente.

SEPTIMO: DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO.

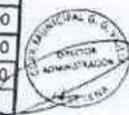
El precio establecido para la ejecución del contrato asciende a la suma de **\$140.305.918. -** (ciento cuarenta millones trescientos cinco mil novecientos dieciocho pesos), IVA **INCLUIDO**, el cual equivale al monto propuesto por el contratista en su oferta económica, de conformidad a Cotización N° 518, de fecha 19 de octubre del año 2021. Este valor comprende la totalidad de los materiales y mano de obra, permisos, certificados y gastos generales, no teniendo el contratista derecho a cobrar ningún valor adicional por cualquier concepto que involucre este contrato y hasta la entrega efectiva de la obra, de acuerdo a los requerimientos técnicos y recepción conforme de los Inspectores Técnicos de Obras designados por la Corporación Municipal Gabriel González Videla. El precio del contrato se mantendrá inalterable durante la vigencia del presente instrumento, y no podrá ser modificado unilateralmente por el contratista, bajo pretexto de ninguna circunstancia, ni aun cuando invoquen circunstancias derivadas de las condiciones del mercado o de la ocurrencia de algún caso fortuito o fuerza mayor. El precio indicado anteriormente se imputará al convenio individualizado en la cláusula primera del presente contrato.

Conforme a la cotización indicada precedentemente, la obra a realizar por el contratista tiene el siguiente detalle:

Const.Gmo Salinas E.I.R.L.					
Obras menores en construcción. 76.949.723-4					
COTIZACION N° 518					
19/10/2021					
Señores : COORPORACION MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA LA SERENA/ Ciudad : LA SERENA					
Rut : 70.892.100-9 Comuna : LA SERENA					
Email : clr@corporacionlaserena.cl Telefono : 5125544160					
Giro : Atencion:					
Dirección: Aníma de Diego 550 Claudia Lommatzsch R.					
PRESUPUESTO OFICIAL					
					
OBRAS DE CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALACUNA INTERCULTURAL PUCARÀ					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTIDA	PRECIO UNIT.	SUB TOTAL
1	OBRAS PRELIMINARES				
1.1	INSTALACIÓN DE FAENA				
1.1.1	Cierros y medidas de protección.	gl	1,00	\$ 450.000	\$ 450.000
1.1.2	Construcciones provisionarias.	gl	1,00	\$ 650.000	\$ 650.000
1.1.3	Letrero indicativo.	gl	1,00	\$ 350.000	\$ 350.000



2 CONSERVACIÓN SECTOR 1					
2.1	OFICINA DIRECCIÓN Y SALA DE PRIMEROS AUXILIOS				
2.1.1	Retiro piso existente.	m2	15,40	\$ 5.800	\$ 89.320
2.1.2	Afinado de radier.	m2	15,40	\$ 8.200	\$ 126.280
2.1.3	Piso vinílico WPC.	m2	15,40	\$ 32.500	\$ 500.500
2.1.4	Vanitorio (Incluye grifería).	un	1,00	\$ 160.000	\$ 160.000
2.1.5	Tratamiento anti-humedad muros.	m2	6,40	\$ 4.800	\$ 30.720
2.1.6	Cerámico muro.	m2	1,50	\$ 20.000	\$ 30.000
2.1.7	Picaporte caracol ventana.	un	1,00	\$ 9.500	\$ 9.500
2.1.8	Puerta de seguridad 0,90m (Incluye quincallería).	un	1,00	\$ 265.000	\$ 265.000
2.2	SALA USO MÚLTIPLE (S.U.M.)				
2.2.1	Retiro piso existente.	m2	21,80	\$ 5.800	\$ 126.440
2.2.2	Afinado de radier.	m2	21,80	\$ 8.200	\$ 178.760
2.2.3	Piso vinílico WPC.	m2	21,80	\$ 32.500	\$ 708.500
2.2.4	Tratamiento anti-humedad muros.	m2	8,20	\$ 4.800	\$ 39.360
2.2.5	Cerámico muro.	m2	1,50	\$ 20.000	\$ 30.000
2.2.6	Picaporte caracol ventana.	un	1,00	\$ 9.500	\$ 9.500
2.2.7	Protección metálica ventana.	m2	6,10	\$ 75.000	\$ 457.500
2.2.8	Cerradura acceso con manilla.	un	1,00	\$ 65.000	\$ 65.000
2.3	COCINA GENERAL Y BODEGA ALIMENTOS				
2.3.1	Mesón con lavafondos.	un	1,00	\$ 350.000	\$ 350.000
2.3.2	Mantenimiento campana.	un	1,00	\$ 80.000	\$ 80.000



2.3.3	Cerradura acceso con manilla.	un	4,00	\$ 65.000	\$ 260.000
2.3.4	Bastidor de aluminio con malla antivectores.	m2	9,10	\$ 25.600	\$ 232.960
2.4	SS.HH. SERVICIO Y DOCENTE				
2.4.1	Reparación filtración inodoro.	un	1,00	\$ 60.000	\$ 60.000
2.4.2	Cerradura acceso con manilla.	un	3,00	\$ 65.000	\$ 195.000
2.5	BODEGAS MATERIAL ASEO				
2.5.1	Cerradura acceso con manilla.	un	2,00	\$ 65.000	\$ 130.000
2.6	SEDILE				
2.6.1	Campana extractora.	un	1,00	\$ 75.000	\$ 75.000
2.6.2	Panel redondo LED sobrepuesto.	un	2,00	\$ 30.000	\$ 60.000
2.6.3	Cerradura acceso con manilla.	un	1,00	\$ 65.000	\$ 65.000
2.6.4	Bastidor de aluminio con malla antivectores.	m2	4,40	\$ 25.600	\$ 112.640
2.7	SALA CONTROL SALUD Y AMAMANTAMIENTO				
2.7.1	Retiro piso existente.	m2	7,90	\$ 5.800	\$ 45.820
2.7.2	Afinado de radier.	m2	7,90	\$ 8.200	\$ 64.780
2.7.3	Piso vinílico WPC.	m2	7,90	\$ 32.500	\$ 256.750
2.7.4	Reubicación vanitorio (Incluye grifería).	un	1,00	\$ 40.000	\$ 40.000
2.7.5	Reubicación dispensador toalla papel.	un	1,00	\$ 15.000	\$ 15.000
2.7.6	Tratamiento anti-humedad muros.	m2	4,60	\$ 4.800	\$ 22.080
2.7.7	Cerámico muro.	m2	1,50	\$ 20.000	\$ 30.000
2.7.8	Ampliación vano puerta.	un	1,00	\$ 85.000	\$ 85.000
2.7.9	Puerta de seguridad 0,90m con mirilla.	un	1,00	\$ 265.000	\$ 265.000
2.7.10	Panel redondo LED sobrepuesto.	un	2,00	\$ 30.000	\$ 60.000



2,8	BAÑO ACCESIBILIDAD UNIVERSAL				
2.8.1	Barra fija.	un	1,00	\$ 60.000	\$ 60.000
2.8.2	Inodoro accesible (incluye grifería).	un	1,00	\$ 220.000	\$ 220.000
2.8.3	Lavamanos accesible (incluye grifería).	un	1,00	\$ 210.000	\$ 210.000
2.8.4	Puerta de seguridad 0,90m.	un	1,00	\$ 265.000	\$ 265.000
2.8.5	Panel redondo LED sobrepuesto.	un	1,00	\$ 30.000	\$ 30.000
2,9	SALAS CUNAS				
2.9.1	Retiro piso existente.	m2	112,40	\$ 5.800	\$ 651.920
2.9.2	Afinado de radler.	m2	112,40	\$ 8.200	\$ 921.680
2.9.3	Piso vinílico WPC.	m2	112,40	\$ 32.500	\$ 3.653.000
2.9.4	Tratamiento anti-humedad muros.	m2	25,10	\$ 4.800	\$ 120.480
2.9.5	Barra y soporte metálico cortinas.	ml	21,10	\$ 25.000	\$ 527.500
2.9.6	Picaporte caracol ventana.	un	4,00	\$ 9.500	\$ 38.000
2.9.7	Picaporte embutido closet.	un	7,50	\$ 16.000	\$ 120.000
2.9.8	Puerta de seguridad 0,90m con mirilla.	un	4,00	\$ 265.000	\$ 1.060.000
2.9.9	Panel rectangular LED sobrepuesto.	un	12,00	\$ 50.000	\$ 600.000
2.9.10	Equipo de aire acondicionado.	un	2,00	\$ 985.000	\$ 1.970.000
2,1	SALA DE MUDAS				
2.10.1	Cubierta y estructura mudador.	un	2,00	\$ 650.000	\$ 1.300.000
2.10.2	Lavadero empotrado (incluye grifería).	un	2,00	\$ 95.000	\$ 190.000
2.10.3	Inodoro infantil (incluye grifería).	un	1,00	\$ 125.000	\$ 125.000
2.10.4	Bastidor de aluminio con malla antivectores.	m2	3,40	\$ 25.600	\$ 87.040
2.10.5	Puerta simple 0,80m con mirilla.	un	2,00	\$ 165.000	\$ 330.000
2,11	PATIO NORTE SALA CUNA				
2.11.1	Retiro y/o traslado de juegos plásticos y madera.	gl	1,00	\$ 250.000	\$ 250.000
2.11.2	Retiro de maleza.	gl	1,00	\$ 150.000	\$ 150.000
2.11.3	Nivelación y compactado de terreno.	m2	140,00	\$ 11.200	\$ 1.568.000

3,2	SALAS DE HÁBITOS HIGIÉNICOS				
3.2.1	Inodoro infantil (Incluye grifería).	un	2,00	\$ 125.000	\$ 250.000
3.2.2	Inodoro accesible (incluye grifería).	un	2,00	\$ 220.000	\$ 440.000
3.2.3	Barra fija.	un	2,00	\$ 60.000	\$ 120.000
3.2.4	Barra abatible.	un	2,00	\$ 195.000	\$ 390.000
3.2.5	Lavamanos accesible (incluye grifería).	un	2,00	\$ 210.000	\$ 420.000
3.2.6	Panel redondo LED sobrepuesto.	un	4,00	\$ 30.000	\$ 120.000
3.2.7	Reparación filtración tina.	un	1,00	\$ 50.000	\$ 50.000
3.2.8	Monomando tina ducha.	un	2,00	\$ 45.000	\$ 90.000
3.2.9	Bastidor de aluminio con malla antivectores.	m2	2,70	\$ 25.600	\$ 69.120
3.2.10	Puerta simple 0,80m con mirilla.	un	2,00	\$ 165.000	\$ 330.000
3,3	PATIO SUR INTERIOR PÁRVULOS				
3.3.1	Retiro pasto sintético.	m2	35,00	\$ 1.200	\$ 42.000
3.3.2	Radier hormigón.	m2	35,00	\$ 22.800	\$ 798.000
3.3.3	Caucho in situ.	m2	35,00	\$ 47.900	\$ 1.676.500
3.3.4	Envigado pino oregón 2x6".	un	8,00	\$ 62.500	\$ 500.000
3.3.5	Tableado madera plástica.	m2	17,50	\$ 53.900	\$ 943.250
3,4	PATIO SUR EXTERIOR PÁRVULOS				
3.4.1	Retiro y/o traslado de Juegos plásticos y madera.	gl	1,00	\$ 450.000	\$ 450.000
3.4.2	Retiro de maleza.	gl	1,00	\$ 250.000	\$ 250.000
3.4.3	Nivelación y compactado de terreno.	m2	320,10	\$ 11.200	\$ 3.585.120
3.4.4	Radier hormigón.	m2	68,20	\$ 22.800	\$ 1.554.960
3.4.5	Caucho in situ.	m2	68,20	\$ 47.900	\$ 3.266.780
3.4.6	Reja metálica con puerta.	m2	33,90	\$ 95.000	\$ 3.220.500
3.4.7	Rampa hormigón armado.				
a)	Fundaciones.	m3	8,84	\$ 131.500	\$ 1.162.460
b)	Medios muros de hormigón armado.	m3	4,91	\$ 154.200	\$ 757.122
c)	Bases de pavimento.	m2	41,90	\$ 34.000	\$ 1.424.600
d)	Estuco.	m2	59,65	\$ 7.800	\$ 465.270
3.4.8	Pasamanos doble altura.	ml	28,80	\$ 62.500	\$ 1.800.000
3.4.9	Pavimento podotáctil de alerta.	m2	2,40	\$ 28.500	\$ 68.400
4	CONSERVACIÓN PATIO CENTRAL				

4,1	ACCESO PRINCIPAL				
4.1.1	Rampa hormigón armado.				
a)	Fundaciones.	m3	0,70	\$ 131.500	\$ 92.050
b)	Medios muros de hormigón armado.	m3	0,39	\$ 154.200	\$ 60.138
c)	Bases de pavimento.	m2	10,90	\$ 34.000	\$ 370.600
d)	Estuco.	m2	4,68	\$ 7.800	\$ 36.504
4.1.2	Pasamanos doble altura.	ml	4,00	\$ 62.500	\$ 250.000
4.1.3	Pavimento podotáctil de alerta.	m2	2,40	\$ 28.500	\$ 68.400
4.1.4	Tableado madera plástica.	m2	10,40	\$ 53.900	\$ 560.560
4.1.5	Chapa sobreponer.	un	1,00	\$ 50.000	\$ 50.000
4.1.6	Canalización aguas lluvias.	ml	34,20	\$ 18.500	\$ 632.700
4.1.7	Polícarbonato transparente.	m2	17,90	\$ 21.900	\$ 392.010
4.1.8	Mantenimiento sistema eléctrico de impulsión alcantarillado	un	1,00	\$ 200.000	\$ 200.000
4,2	PUENTE CORREDOR				
4.2.1	Retiro de puente madera.	gl	1,00	\$ 100.000	\$ 100.000
4.2.2	Retiro de maleza.	gl	1,00	\$ 50.000	\$ 50.000
4.2.3	Losa hormigón armado.				
a)	Fundaciones.	m3	0,54	\$ 131.500	\$ 71.010
b)	Losa.	m3	1,36	\$ 154.200	\$ 209.712
4.2.4	Cerámica piso.	m2	6,80	\$ 20.000	\$ 136.000
4.2.5	Baranda madera.	m2	7,20	\$ 35.000	\$ 252.000
4.2.6	Tableado madera plástica.	m2	7,20	\$ 53.900	\$ 388.080



4,3	ZONA DE SEGURIDAD				
4.3.1	Nivelación y compactado de terreno.	m2	38,30	\$ 11.200	\$ 428.960
4.3.2	Radler hormigón.	m2	38,30	\$ 22.800	\$ 873.240
4.3.3	Caucho In situ.	m2	38,30	\$ 47.900	\$ 1.834.570
4,4	CORREDORES				
4.4.1	Retiro de cubierta.	m2	150,50	\$ 2.000	\$ 301.000
4.4.2	Canalización aguas lluvias.	ml	134,70	\$ 18.500	\$ 2.491.950
4.4.3	Policarbonato transparente.	m2	150,50	\$ 21.900	\$ 3.295.950
4.4.4	Cerámico piso.	m2	1,00	\$ 10.000	\$ 10.000
4.4.5	Cinta antideslizante.	ml	65,00	\$ 2.500	\$ 162.500
4,5	PATIO DE SERVICIO				
4.5.1	Radler hormigón.	m2	32,50	\$ 22.800	\$ 741.000
4.5.2	Señalética accesibilidad universal.	un	1,00	\$ 75.000	\$ 75.000
4.5.3	Pintura pavimento.	m2	18,60	\$ 4.500	\$ 83.700
4.5.4	Lavadero con atril (Incluye grifería).	un	2,00	\$ 90.000	\$ 180.000
4.5.5	Gabinete red húmeda.	un	1,00	\$ 200.000	\$ 200.000
4,6	SOMBREADERO PÉTALO (16 UNIDADES)				
4.6.1	Fundaciones.	un	16,00	\$ 31.900	\$ 510.400
4.6.2	Pletina base 180x180x5mm.	un	16,00	\$ 5.300	\$ 84.800
4.6.3	Pernos de anclaje.	un	64,00	\$ 3.500	\$ 224.000
4.6.4	Perfil tubular redondo 4".	un	8,00	\$ 145.000	\$ 1.160.000
4.6.5	Perfil tubular redondo 3".	un	6,00	\$ 95.000	\$ 570.000
4.6.6	Perfil acero U 100x50x3mm.	un	32,00	\$ 65.200	\$ 2.086.400
4.6.7	Tablado madera plástica.	un	112,00	\$ 9.500	\$ 1.064.000
4.6.8	Pintura anticorrosiva.	m2	32,00	\$ 5.500	\$ 176.000
4.6.9	Pintura esmalte sintético.	m2	32,00	\$ 4.500	\$ 144.000
4.6.10	Protección de pilares.	un	16,00	\$ 35.000	\$ 560.000
5	PINTURAS				

5,1	PINTURA INTERIOR				
5.1.1	Pintura muros.	m2	388,80	\$ 4.200	\$ 1.632.960
5.1.2	Pintura cielos.	m2	275,10	\$ 4.200	\$ 1.155.420
5,2	PINTURA EXTERIOR				
5.2.1	Pintura muros, frontones y pilares.	m2	792,00	\$ 4.200	\$ 3.326.400
5.2.2	Pintura cielo corredores.	m2	60,50	\$ 4.200	\$ 254.100
5.2.3	Pintura vigas de acero.	m2	37,50	\$ 4.500	\$ 168.750
5.2.4	Pintura tapacanes y vigas a la vista.	m2	23,20	\$ 4.200	\$ 97.440
5.2.5	Pintura rejas y protecciones metálicas.	m2	117,20	\$ 4.500	\$ 527.400
6	ASEO				
6.1	Limpieza de cubiertas	gl	1,00	\$ 300.000	\$ 300.000
6.2	Retiro de escombros	gl	1,00	\$ 500.000	\$ 500.000
6.3	Aseo y entrega	gl	1,00	\$ 300.000	\$ 300.000
				SUB TOTAL	\$ 94.323.306
				12% G. G.	\$ 11.318.797
				13% UTILIDAD	\$ 12.262.030
				TOTAL NETO	\$ 117.904.133
				% IVA	\$ 22.401.785
				TOTAL	\$ 140.305.918



El contratista deberá cumplir con los siguientes avances de obras para presentar estados de pagos (EP):

1° EP: Será un adelanto a proveedor correspondiente a un 30% del valor financiero de la obra, equivalente a la suma de **\$42.091.775.- (Cuarenta y dos millones noventa y un mil setecientos setenta y cinco pesos).**

2° EP: Se deberá presentar cuando la obra presente al menos un 50% de avance físico y corresponderá al 20% del valor financiero de la obra, equivalente a la suma de **\$28.061.184.- (veintiocho millones sesenta y un mil ciento ochenta y cuatro pesos).**

3° EP: Se deberá presentar cuando la obra presente al menos un 70% de avance físico y corresponderá al 20% del valor financiero de la obra, equivalente a la suma de **\$28.061.184.- (veintiocho millones sesenta y un mil ciento ochenta y cuatro pesos).**

4° EP: Se deberá presentar cuando la obra presente un 90% de avance físico y corresponderá al 20% del valor financiero de la obra, equivalente a la suma de **\$28.061.184.- (veintiocho millones sesenta y un mil ciento ochenta y cuatro pesos).**

5° EP (Final): Se deberá presentar cuando la obra presente un 100% de avance físico y corresponderá al 10% del valor financiero de la obra, equivalente a la suma de **\$14.030.591.- (catorce millones treinta mil quinientos noventa y un pesos).** Se deberá presentar una vez obtenida la Recepción Provisoria sin observaciones de la obra emitida por la Corporación Municipal Gabriel González.

Los antecedentes de respaldo de la solicitud de pago serán recepcionados en la Oficina de Partes de la Corporación, visados por la Unidad de Infraestructura quien será la ITO. Se debe tener presente que siendo fondos de transferencia JUNJI, el pago de los avances se hará una vez recepcionados los fondos provenientes de dicha institución. Para la cancelación de los estados de pago, el contratista debe contar con al menos la siguiente documentación:

- Factura a nombre de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.
- Estado de Pago del avance físico de la obra, detallado por partidas y separando costos directos, gastos generales, utilidades e IVA.
- Certificado de la Dirección del Trabajo (F30-1 Ley de Subcontratación), que muestre

que no presenta deudas previsionales ni multas.

- Planilla de cotizaciones previsionales pagadas (fotocopia simple).

Los documentos de pago que acompañen al Estado de Pago deberán venir a nombre de:

- Corporación Municipal Gabriel González Videla
- RUT: 70.892.100-9
- Dirección: *Ánima de Diego* # 550, La Serena.
- Giro: Educación, Salud y Cementerios.

La glosa de las facturas deberá indicar lo siguiente: *"Pago XX% obras Conservación Subtítulo 33 JUNJI, Jardín Infantil Intercultural Pucará, Código Gesparvu 4101063"*.

OCTAVO: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución de la obra será de 120 días corridos a contar de la fecha del Acta de Entrega del Terreno y del pago del adelanto a proveedor.

NOVENO: DEL TÉRMINO DEL CONTRATO.

El contrato finalizará por la conclusión de los trabajos debidamente acreditado con el informe favorable del ITO, el cual se verificará mediante el acta de recepción provisoria de las obras.

No obstante, lo expuesto en cláusula anterior, el contrato podrá terminar de manera anticipada por las siguientes causales:

1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
2. Incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones impuestas en las presentes bases y en el contrato.
3. Incumplimiento de las exigencias técnicas establecidas en las presentes bases y el contrato.
4. Paralización por parte del contratista de las obras sin autorización del ITO, en el caso de la ocurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor. Este hecho deberá comunicarse inmediatamente al ITO quien deberá evaluar la circunstancia y podrá autorizar la suspensión por un plazo no mayor a 24 horas.
5. Negarse el contratista a la inspección técnica del ITO y/o a las visitas de supervisión que hagan los servicios públicos.
6. No resolver el contratista problemas técnicos detectados durante la inspección del ITO en los plazos comprometidos.
7. Incumplimiento del contratista en las obligaciones laborales y sociales respecto de los trabajadores a su cargo.
8. Caer el contratista en estado de notoria insolvencia o quiebra.

9. Retraso reiterado en la ejecución de la obra por causas imputables al contratista.

En caso de término anticipado se procederá a levantar acta de recepción de las partidas correctamente ejecutadas y se procederá al pago, una vez descontadas las multas y gastos correspondientes.

DECIMO: DE LAS MULTAS.

Si el contratista no entregare la obra en los plazos definidos, la Corporación estará facultada para aplicar una multa equivalente al 1% (uno por mil) del monto del contrato por cada día de atraso aplicadas sobre el valor neto incluidas las modificaciones, con un tope del 20% del total del contrato. Dichas multas serán descontadas de los Estados de Pago.

DECIMO PRIMERO: DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO.

En caso justificado o por motivos no imputables a la gestión del Contratista, debidamente autorizado por la ITO, se podrá autorizar aumento de plazo.

Las autorizaciones de ampliación de plazo se deben gestionar antes del vencimiento del plazo original.

DÉCIMO SEGUNDO: DE LAS DISMINUCIONES DE OBRAS, AUMENTO DE OBRAS Y OBRAS ADICIONALES.

En caso justificado, debidamente visado por la ITO y aprobado por JUNJI, se podrá autorizar disminuciones de obra, aumentos de obra u obras adicionales siempre y cuando sean necesarias para la correcta ejecución del proyecto y exista presupuesto disponible para dicho efecto.

DÉCIMO TERCERO: DEL LIBRO DE OBRA.

Conforme a lo establecido en el capítulo 2, artículo 1.2.7 y capítulo 3, artículo 1.2.3. Número 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, se deberá llevar un libro foliado con hojas en triplicado, que deberá estar permanentemente en la obra bajo custodia y responsabilidad del contratista, en el cual se dejará constancia de: Las órdenes del ITO, la Unidad Técnica o el mandante que, dentro de los términos del contrato, se impartan al contratista, las observaciones que se hagan acerca de la forma en que se ejecuten los trabajos, las observaciones que pudieran estampar los proyectistas con la aprobación de la ITO, cualquier otra comunicación de orden técnico que deba realizarse entre el contratista y la unidad técnica y/o ITO.

DECIMO CUARTO: DEL TERMINO DE LAS OBRAS (RECEPCION PROVISORIA).

Una vez terminadas las obras, el contratista dará aviso de aquello, por escrito mediante correo electrónico a la Unidad de Infraestructura, a los siguientes correos electrónicos: jenny.vargas@corporacionlaserena.cl y clr@corporacionlaserena.cl. La Inspección Técnica deberá ratificar mediante informe escrito, si la obra se encuentra o no terminada, para proceder a nombrar la comisión de Recepción Provisoria.

En contratista deberá tener los siguientes documentos para la Recepción Provisoria de las obras:

- Certificado de la Dirección del Trabajo (F30-1 Ley de Subcontratación), que no existe deudas previsionales ni multas.
- Copia autorizada ante Notario de la última planilla de cotizaciones declaradas y pagadas.

DECIMO QUINTO: DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA.

El personal que se emplee en la ejecución de la obra, deberán ser íntegramente contratadas por el contratista.

En consecuencia, el personal que el contratista emplee estará subordinado a éste en sus relaciones de trabajo y no tendrán vínculo alguno de subordinación y dependencia con la Corporación Municipal Gabriel González Videla en todo lo referente a materias laborales propiamente tales, siendo de exclusiva responsabilidad de la empresa **CONSTRUCCIONES GUILLERMO REYNALDO SALINAS BRICEÑO E.I.R.L.**, los pagos de remuneraciones, imposiciones, feriados legales, bonos, seguros, permisos, licencias médicas, y cualquier otro beneficio, emolumento o prestación que pudieran corresponder a la legislación del trabajo.

La Corporación podrá exigir el reemplazo de cualquier trabajador si a su juicio éste cometiese actos de mala conducta o no tenga los conocimientos necesarios para desempeñar la labor contratada, quedando el prestador responsable de las acciones de sus dependientes.

DECIMO SEXTO: DE LAS INSPECCIONES DE CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA.

La Inspección de las obras por parte de la Corporación estará representada por la ITO. (Inspector Técnico de las Obras) y el contratista deberá otorgarle todas las facilidades para realizar las labores de inspección en terreno. Asimismo, deberá otorgar todas las facilidades a los representantes de JUNJI, previa coordinación con la ITO de la obra, para realizar el monitoreo técnico y verificar en terreno el estado de avance de los trabajos.

El contratista deberá considerar en sus costos todos los derechos por concepto de contratación de servicios provisorios de luz, agua, SS.HH., de rompimiento, ocupación de la vía pública si fuera necesario (Municipalidad y/o SERVIU, por ejemplo), así como gestionar las autorizaciones respectivas, informando previamente a la ITO, asumiendo a su cargo también los gastos que éstas irrogaren y todo otro gasto o desembolso que involucre la ejecución de la presente obra.

DECIMO SEPTIMO: DE LOS MATERIALES A RETIRAR.

El contratista deberá custodiar todo material que resulte, a criterio de la ITO, reutilizable para uso de la Corporación.

En cuanto a los escombros producto de los trabajos, será obligación su retiro por parte del contratista quien deberá dirigirlos a un botadero autorizado, lo cual certificará con el debido comprobante de ingreso y/o boleta de cancelación del encargado del recinto que recibe los escombros.

Cualquier daño o pérdida producto de la obra realizada por el contratista será responsabilidad del contratista indemnizar el daño reponiendo el destrozo o reparándolo con materiales de igual calidad, hecho que deberá contar con la autorización del ITO para su ejecución y término.

DECIMO OCTAVO: PROHIBICION.

En cuanto a las obligaciones contraídas, el contratista no podrá ceder o transferir el contrato a persona natural o jurídica alguna.

DECIMO NOVENO: DE LA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.

En caso de suscitarse dudas respecto de su verdadero sentido y alcance de alguna de las cláusulas del presente contrato, se estará a la intención de los contratantes más que a lo literal de las palabras. Si lo anterior no fuere posible, las partes deberán tomar en cuenta elementos intrínsecos del contrato como la armonía de las cláusulas, utilidad de las cláusulas y el sentido natural del contrato, todo de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1560, 1562, 1563 y 1564 inciso 1 del Código Civil.

VIGÉSIMO: COMPETENCIA.

Para todos los efectos legales que pudieren derivarse del presente contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

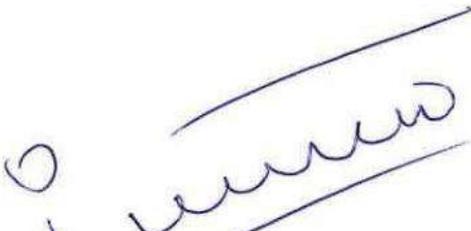
VIGÉSIMO PRIMERO: EJEMPLARES.

El presente contrato se firma en tres ejemplares, de igual contenido, tenor y fecha, quedando dos en poder de la Corporación y uno en poder del prestador.

VIGÉSIMO SEGUNDO: DE LAS PERSONERIAS.

La personería de don **PATRICIO BACHO CHÁVEZ**, Cedula Nacional de Identidad N° para representar a la Corporación Municipal Gabriel González Videla consta de la Acta del Directorio número 91, reducida a escritura pública con fecha 9 de mayo de 2017 en la notaria servida por el Notario señor Oscar Fernández Mora.

La personería de don **GUILLERMO REYNALDO SALINAS BRICEÑO**, para actuar en representación de **CONSTRUCCIONES GUILLERMO REYNALDO SALINAS BRICEÑO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, consta de Certificado de Estatuto Actualizado, de fecha 30 de agosto del año 2021, del Registro de Empresas y Sociedades, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.


GUILLERMO SALINAS BRICEÑO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCCIONES GUILLERMO
REYNALDO SALINAS BRICEÑO E.I.R.L
CONTRATISTA


PATRICIO BACHO CHAVÉZ
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL
GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA